



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N034-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS, ALGUNOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS, REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES PARA DIFERENTES ÁREAS USUARIAS.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **ocho de julio del año dos mil diecinueve**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N034-2019**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones**; de la **Dirección General Administración y Servicios**, ambas de la **SAE**, del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** de la **Secretaría de Seguridad Pública**; del **Instituto Estatal de Seguridad Pública**; de la **Fiscalía General**, todos del **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de adjudicación** emitido por la convocante, de conformidad a lo siguiente:

Para efectos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la **SAE**, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de acuerdo con las fechas señaladas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la licitación, el día **veintisiete de junio del año dos mil diecinueve**, siendo las doce horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **primero de julio del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

Mul

3
M

Foja 1 de 11

Y

+

9

AE

0

23

24

25



LICITANTES
GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
CMAGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.
MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V.
SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados 1.9) y 1.10) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones así como sus correspondientes anexos en términos cualitativos, aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes fueran congruentes en cuanto a las características y cumplieran con los requisitos solicitados por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** para diferentes áreas usuarias de los bienes con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; artículos, 17 fracción XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7) de la convocatoria; el Ente Requiere representado por el **C. José Antonio Sánchez Gómez**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, y por parte del Área Técnica representada por el **Lic. José Oscar González Martínez**, Jefe del Departamento de Contabilidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; **Subinspector Demetrio Rafael Zavala Proa**, Jefe del Departamento de Logística de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes; la **Lic. Andy Nancy Sánchez Navarro**, Directora General de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes; **Lic. Silvia García García**, Jefe del Departamento de Control Vehicular de la Fiscalía General del Estado; la **T.S.U. Ana María Loza Orozco**, Directora Administrativa del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes antes mencionados y emitieron el Dictamen Técnico correspondiente, numerados en su anverso como sigue: **GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.** del 1 al 7; **CMAGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.** del 1 al 32; **UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.** del 1 al 11; **MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V.** del 1 al 6 y **SOLO MOTO, S.A. DE C.V.** del 1 al 8; los cuales se integran a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.



I. GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 16, 17, 18 y 19** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, 15 y 17**, y no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **16, 18, 19, 20 y 21**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2**, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **1 (uno), 16 (dieciséis) y 18 (dieciocho)**, en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para el presente procedimiento y **no cumple** para las partidas **17 (diecisiete) y 19 (diecinueve)** ya que presenta error de cálculo como se menciona a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE			CALCULO CORRECTO		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
17	\$155,786.20	\$24,925.80	\$180,712.00	\$155,786.20	\$24,925.79	\$180,711.99
19	\$155,786.20	\$24,925.80	\$180,712.00	\$155,786.20	\$24,925.79	\$180,711.99

Cabe señalar que el desechamiento por los errores de cálculo que afectaron la solvencia de las proposición del Licitante en comento para las partidas números **17(diecisiete) y 19 (Diecinueve)**, tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de las proposiciones presentadas, detectó los errores de cálculo en la oferta económica, lo que deja en incertidumbre respecto a las cantidades que se ofertan y que no resultan correctas. Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores e inconsistencias afectaron la solvencia de la propuesta en las partidas antes mencionadas, lo cual tiene su fundamento en el artículo, **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso h) subinciso h1), 1.13) inciso J, 2.6) Nota y 2.8) fracción I** de la Convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento de su proposición económica para las partidas antes referidas.



Por los incumplimientos económicos, los cuales afectan a las partidas 17(diecisiete) y 19 (Diecinueve) ofertadas por del Licitante, **GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.** se actualiza el supuesto de desechamiento únicamente para las partidas citadas, en términos del artículo 57 fracción I de la Ley y apartado 1.13) inciso j) correspondientes a la convocatoria de la presente licitación, el cual señala lo siguiente:

“1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los LICITANTES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos

a) (...)
(...)
j) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total).

II. CMAGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 14** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, 15, 17, 18, 19, 20, 21** y no le aplica el requisito correspondiente al numeral **16**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 13** en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para el presente procedimiento, así como el plazo solicitado para la entrega de los bienes, y **no cumple** para las partidas **12 (doce) y 14 (catorce)** ya que el tiempo de entrega ofertado por el licitante es superior al requerido en la convocatoria, toda vez que en el apartado 2.3) se estableció lo siguiente:

2.3) FECHA DE ENTREGA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

Partida:	Tiempo de entrega:	Responsable de recepción:	Lugar de entrega:
(...)			
<u>12 y 14</u>	<u>30 días naturales</u>	Lic. Andy Nancy Sánchez Navarro, Encargada de Despacho de la Dirección General de Reinserción Social.	Oficinas de la Dirección General de Reinserción Social del Estado, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente Sin



			numero, Ex ejido Ojo caliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
--	--	--	--

(...)

Siendo la propuesta en cuanto al tiempo del licitante como se muestra:

Condiciones de pago:	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE IMPRESIÓN DE CFTM Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.
Tiempo de entrega del bien:	30 DÍAS NATURALES PARTIDA 2 45 DÍAS NATURALES PARTIDAS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 Y 14 15 DÍAS NATURALES PARTIDA 13
Lugar de entrega del bien:	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2.3. DE LA CONVOCATORIA
Garantía del bien:	SIN CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2.2) Y ANEXO I DE LA CONVOCATORIA.
Vigencia de la proposición:	30 DÍAS
Traslado y Embalaje de los bienes:	POR CUENTA Y RIESGO DE CMAGUASCALIENTES, SA DE CV

NOTA:

1. Indicamos el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presentamos en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total son presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos son en Moneda Nacional.
4. **RESPECTAMOS LOS FORMATOS ESTABLECIDOS**, en caso de que no ofertamos en algunas partidas indicamos en el título de la partida la leyenda "NO OFERTO".


ALVARO MARQUEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL
CMAGUASCALIENTES SA DE CV

ALVÍD LUIS DONALDO COLOSIO 364 TEL. (449) 912-5050 FAX. (449) 912-5055 AGUASCALIENTES, AGS.
20116 MEXICO R.F.C. CMA1612128Z3 E-MAIL. mpaz@fordcountry.com.mx

000004 

Cabe señalar que en el apartado 1.13) inciso g) de la convocatoria se estableció que es causal de desechamiento el hecho de que los Licitantes condicionen sus proposiciones y es el caso de que el Licitante evaluado señaló un plazo de entrega de **45 días naturales** el cual resulta superior en cuanto al tiempo de entrega de **30 días naturales** que se estableció en la convocatoria, máxime que dicho plazo no fue cuestionado en la junta de aclaraciones para una posible ampliación, razón por la cual su incumplimiento afecta la solvencia únicamente para las partidas **12(doce) y 14 (catorce)** ofertadas por del Licitante **CMAGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, y por tanto se actualiza el supuesto de desechamiento de las mismas en términos del artículo **57 fracción I** de la Ley y apartado 1.13) inciso g) correspondientes a la convocatoria de la presente licitación, el cual señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos

a) (...)
(...)
g) Si condiciona su proposición técnica y/o económica



III. UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **10, 11, 15 y 24** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, 15, 17, 18, 19, 20, 21** y no le aplica el requisito correspondiente al numeral **16**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **10, 11, 15 y 24** en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para el presente procedimiento.

IV. MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **22** ofertada por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, 16, 17, 18, 19, 20, 21** y no le aplica el requisito correspondiente al numeral **15**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que el Licitante **cumple** para la partida **22**, en virtud de que se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para el presente procedimiento.

V. SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **20, 21 y 23** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, 16, 17, 18, 19, 20, 21** y no le aplica el requisito correspondiente al numeral **15**.



Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4**) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **20, 21 y 23**, en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para el presente procedimiento.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **16 fracciones X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la SAE**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.** para las partidas **1 (uno), 16 (dieciséis) y 18 (dieciocho)**, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$958,203.46 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 46/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los requisitos legales y económicos.

SEGUNDO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **CMAGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.** para las partidas **2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve) y 13 (trece)**, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$29,417,800.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los requisitos legales y económicos.

TERCERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.** para las partidas **10 (diez), 11 (once), 15 (quince) y 24 (veinticuatro)**, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$8,316,400.00 (OCHO MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los requisitos legales y económicos.

CUARTO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V.** para la partida **22 (veintidós)**, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los requisitos legales y económicos.



QUINTO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **SOLO MOTO, S.A. DE C.V.** para las partidas 20 (veinte), 21 (veintiuno) y 23 (veintitrés), por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$ 2,299,900.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los requisitos legales y económicos.

SEXTO: Por los incumplimientos de los Licitantes **GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.** y **CMAGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, se declara desierta las partidas números 12 (doce), 14 (catorce), 17 (diecisiete) y 19 (diecinueve) y en virtud de que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a dichas partida con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, se procederá de conformidad con el **cuarto párrafo del artículos 59 de la Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en **"HOY SE COMPRA"** en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67 de la Ley**, en correlación con el apartado **3.1**) de la convocatoria para los Licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69 de la Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de 75 (setenta y cinco) fojas, de las cuales 11 (once) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 64 (sesenta y cuatro) fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez
Jefe del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales
Compradora de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

C. José Antonio Sánchez Gómez
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes

Jazmín E Alonso M.

A



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. José Oscar González Martínez
Jefe del Departamento de Contabilidad
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Aguascalientes.

C. Subinspector Demetrio Rafael Zavala Proa
Jefe del Departamento de Logística de la
Dirección General de Seguridad Pública
y Vialidad del Estado de Aguascalientes

Lic. Andy Nancy Sánchez Navarro
Directora General de Reinserción Social
del Estado de Aguascalientes

Lic. Silvia García García
Jefe del Departamento de Control Vehicular
de la Fiscalía General del Estado.

T.S.U. Ana María Loza Orozco,
Directora Administrativa del Instituto
Estatatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

Auditor Gubernamental:

LICITANTES:

C. Sergio Javier de Alba Buchanan
Por parte de la Sociedad
GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE AGUASCALIENTES
Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.

C. María de la Paz Llamedo González
Por parte de la Sociedad
CMAGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

C. María Alejandra Hernández Sánchez
Por parte de la Sociedad
UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

[Large blue ink signatures and handwritten marks, including 'J. González', 'Auditoría', 'NO ASISTIO', 'F. P. Buchanan', and 'S. Llamedo' with a signature below it, are overlaid on the right side of the document.]



C. Rubén Aragón González
Por parte de la Sociedad
SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

(Handwritten signatures)

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
08 DE JULIO DEL 2019.

Fin del Acta

